

Lo que se hace público de conformidad con la base 3.ª de la convocatoria, con el objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la última inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Chirivella, 18 de enero de 1977.—El Alcalde, Juan Meri.—820-E.

4112 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Daimiel por la que se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncia la composición del Tribunal calificador y se señala día, hora y lugar del comienzo de los ejercicios del concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 11, de 13 de enero, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador, de esta Corporación, sin que contra la misma se hayan formulado reclamaciones, se eleva a definitiva.

Composición del Tribunal

Presidente: Titular, el señor Alcalde-Presidente, don Manuel Fernández de Simón Jiménez.

Suplente: Teniente de Alcalde, don Rafael Díaz-Salazar Arcis.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial del Estado, titular don Angel Díaz Salazar Collado.

Suplente: Don Fernando Cabanes García.

En representación de la Dirección General de Administración Local, indistintamente, don Fernando Ortiz Bada y don Gregorio Tomás Lozano Guijarro.

En representación del Colegio Oficial de Aparejadores, Delegación de Ciudad Real, titular don Agustín García del Castillo.

Suplente: Don Juan Tirado Ortiz.

En representación de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda: Don José Luis Arias Caballero.

Secretario titular, el de la Corporación, don F. Javier González Martínez.

Suplente: Don Eduardo García Consuegra Arcis, funcionario de la Escala Técnica-Administrativa a extinguir.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles a efectos de recusaciones.

El comienzo de los ejercicios, en caso de no producirse recusaciones, tendrá lugar el día 1 de abril, a las diez horas, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento, sin que el orden de actuación se determine por sorteo por ser los ejercicios escritos.

Daimiel, 4 de febrero de 1977.—El Alcalde.—1.176-E.

4113 *RESOLUCION del Ayuntamiento de El Astillero referente a la oposición libre y concursos que se citan.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santander» que se indica se publican las bases íntegras de las siguientes convocatorias para provisión de plazas en propiedad:

Boletín del día 17 de noviembre de 1976.—Oposición libre para cubrir dos plazas de Auxiliares de Administración General, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Boletín del día 22 de noviembre de 1976.—Concurso para cubrir una plaza de Conserje-Portero-Ordenanza, dotada con el sueldo anual correspondiente al coeficiente 1,3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Boletín del día 24 de noviembre de 1976.—Concurso para cubrir cinco plazas de Guardias de la Policía Municipal, dotadas con el sueldo anual de 85.500 pesetas, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Boletín del día 29 de noviembre de 1976.—Concurso para cubrir dos plazas de Peones-Camineros, dotadas con el sueldo anual correspondiente al coeficiente 1,3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Boletín del día 3 de diciembre de 1976.—Concurso para cubrir cuatro plazas de Barrenderos, dotadas con el sueldo anual correspondiente al coeficiente 1,3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de solicitudes para todas las plazas anteriormente reseñadas es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o el de la provincia si éste fuese posterior.

Astillero, 21 de enero de 1977.—El Alcalde.—927-E.

4114 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Fene referente al concurso-oposición para proveer una plaza de Cabo de la Policía Municipal.*

Convocatoria de una plaza de Cabo de la Policía Municipal.

Primero.—El Ayuntamiento de Fene (La Coruña), anuncia la convocatoria, para proveer mediante concurso-oposición, una plaza de Cabo de la Policía Municipal, vacante en la plantilla de la Corporación Municipal.

Segundo.—Haber de la plaza. Sueldo inicial: 92.750 pesetas; complemento de destino: 10.800 pesetas; complemento de dedicación especial: 41.400 pesetas; incentivo transitorio: 38.160 pesetas y demás gratificaciones con que la Corporación acuerde dotar la plaza.

Tercero.—Plazo de presentación de instancias: Treinta días hábiles a partir de la publicación última en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia, según resulte.

Cuarto.—Los demás requisitos, condiciones y programa, pueden verse en la Secretaría del Ayuntamiento o en el «Boletín Oficial» de la provincia en donde se insertó la convocatoria.

Quinto.—Modelo de instancia:

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fene,

El que suscribe, don, de años de edad, con residencia en y domicilio en

Solicita se digno admitirle al concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para proveer una plaza de Cabo-Jefe de la Policía Municipal con sujeción a las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia del día de de 197.....; de conformidad con lo dispuesto en la base 3.ª de la convocatoria, bajo su responsabilidad,

Declara:

Primero.—Tener años de edad, por haber nacido el día de de 19.....

Segundo.—No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952.

Tercero.—Observa buena conducta, y acata los Principios del Movimiento Nacional, y no ha sido expulsado de ningún empleo del Estado, provincia o municipio.

Cuarto.—Carece de antecedentes penales.

Quinto.—No padece enfermedad ni defecto físico que le impidiera para el ejercicio del cargo.

Sexto.—Tiene buena contextura física con una tala mínima de metros.

Séptimo.—Está en posesión del certificado de estudios primarios.

Octavo.—Ostenta como mérito (cítense todos o algunos de los descritos en la cláusula 4.ª del pliego de condiciones).

Queda enterado de la responsabilidad en que incurre por estas manifestaciones si se apreciara inexactitud o falsedad.

Se acompaña justificante de haber ingresado en la Caja Municipal la cantidad de 500 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Dios guarde a V. S. muchos años.
(Lugar, fecha y firma.)

Fene, 2 de febrero de 1977.—El Alcalde, Juan Antón Pena.—1.140-E.

4115 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Getafe referente al concurso-oposición para la provisión en propiedad de ocho plazas de Guardias municipales.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 14, correspondiente al día 17 de enero del presente año, publica íntegramente la convocatoria y bases relativa al concurso-oposición para la provisión en propiedad de ocho plazas de Guardias municipales de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos anuales correspondientes al coeficiente-pesetas 85.500.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, 21 de enero de 1977.—El Alcalde.—752-E.